



LA MEMORIA HISTORICA EN LEGANÉS

El teniente general golpista Miguel Rodrigo Martínez tiene la consideración de hijo adoptivo de la ciudad desde 1961, por ello pedimos la retirada de tal distinción

Mariano Maroto García

Este documento es el primero de otros cuatro posteriores que irán apareciendo con un denominador común: Apoyar con datos históricos y documentales las propuestas que ya hicimos al ayuntamiento de Leganés hace más de 500 días para que se aplique en la ciudad la Ley de la Memoria Histórica¹, como se está haciendo en una gran parte de las ciudades españolas. En unas con gobiernos de PSOE e IU, otras con gobiernos del PP que avalan las propuestas de la oposición de aplicar la Ley de la Memoria Histórica, como es el caso de Madrid con gobierno del PP, que hace dos meses aprobó una propuesta de IU para retirar todas las distinciones y honores que le fueron concedidos al dictador por el Ayuntamiento de la capital en 1964.

¹ Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Boletín Oficial del Estado del 27 de diciembre de 2007, páginas 53.410 a 53.416.

En Leganés el artículo 15² de dicha Ley se debe de aplicar en cuatro calles, en cuatro distinciones honoríficas y en un gran número de fachadas de edificios de viviendas construidas durante los cuarenta años de dictadura donde se encuentra el símbolo del yugo y las flechas de tan ingratos recuerdos para la población que sufrió la represión dictatorial del anterior régimen.

En el caso que nos ocupa nos estamos refiriendo a menciones conmemorativas de exaltación personal de la sublevación militar y de la guerra civil al exigir la retirada del título que el teniente general golpista Miguel Rodrigo Martínez tiene en el ayuntamiento de Leganés como hijo adoptivo de la villa.

La sociedad española de posguerra -al margen de lo que ya sabemos: miedo, hambre, frío, penurias de todo tipo, represión, etc.- estaba militarizada en todos sus términos y ámbitos de actuación. Como ejemplo de ello vamos a ofrecer, al final del documento³, unas cuantas muestras obtenidas de las actas de los Plenos Municipales de Leganés en el periodo comprendido entre 1936 y 1950. A partir de este último año la presión militar sobre los estamentos civiles desciende, aunque su presencia y poder siguen primando sobre las instituciones civiles. Prueba de ello es que a finales de los años sesenta y principios de los setenta la Corporación Local sigue agradecida a la institución militar por haberlos “salvado de las hordas marxistas”.

De hecho es tal el grado de militarización de España que veintidós años después de concluida la guerra civil y en el veinticinco aniversario de la ocupación de Leganés

² Este artículo dice textualmente:” Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”.

³ Páginas 7-10 de este informe.

por las tropas sublevadas, el alcalde del municipio, Saturnino del Yerro Alonso⁴, encarga al entonces capitán general de la I Región Militar que escriba unas líneas para el programa de festejos de agosto de 1961. Debió ser un compromiso para el insigne militar que sin tener el más mínimo contacto con los habitantes de la localidad ni con la realidad del municipio, no se le ocurre otro tema que escribir unas líneas en las que rememora hechos militares acaecidos con motivo de la “liberación” de Leganés en noviembre de 1936. La presentación del programa de fiestas de 1961 se titulaba “Grato recuerdo...”, y comienza diciendo: *“Hace veinticinco años me correspondió la ocupación de Leganés”*⁵.

En la presentación de los festejos el capitán general de la I Región Militar destaca la fuerte resistencia del Ejército republicano en Fuenlabrada y Humanes con gran número de hombres y material de guerra Y así contó a los vecinos la estrategia militar llevada a cabo por el general Varela, el teniente coronel Barrón y él mismo para hacer frente a la oposición del Ejército republicano en las inmediaciones de Leganés, concretamente en los terrenos colindantes con el término municipal de Fuenlabrada y la maniobra envolvente que realizó por Polvoranca el autor de libelo militar para acorralar a las tropas republicanas que al verse envueltas por dos flancos abandonaron sus posiciones defensivas. *“La entrada en Leganés fue casi de anocheado, recibiendo el homenaje de los escasos habitantes que allí residían”*⁶. *Al recordar estas efemérides me es grato señalar la acogida que dispensaron a nuestras Fuerzas y los padecimientos que la población sufrió días después por los bombardeos constantes de la artillería roja, y el alto espíritu con que sobrellevaron*

⁴ Formaban parte del Pleno Municipal además del alcalde, los siguientes concejales: Ramón Seligrat Herrero, Feliciano García-Quijada Cuadrado y Félix Pérez de la Serna Cuadrado por el tercio de cabezas de familia; José García Álvarez, Antonio García Cuadrado y Cecilio Cuadrado Toribio por el tercio sindical y José Luís Medina Vizquete, Arturo Martín-Vegue Bulnes y Manuel Márquez Bulnes por el tercio de las entidades. Archivo Municipal de Leganés. Signatura 4277/2, página 43.

⁵ Archivo Municipal de Leganés. Signatura 14970/3

⁶ Sólo el 18% de la población de derecho del municipio (1.073 habitantes) no abandonó la localidad ante al avance de las tropas sublevadas.

*esta dura prueba*⁷. Es obvio que el encargo del saludo de contenido militar en el programa de festejos era la antesala para concederle la distinción de hijo adoptivo de la villa meses después.

De hecho los representantes locales no tienen ningún reparo, con motivo de cumplirse el 25 aniversario de la liberación de Leganés por el Ejército sublevado contra la legitimidad democrática, en agradecer a un simple comandante en noviembre de 1936, -pero que un cuarto de siglo después ha accedido al generalato y tiene mando en plaza en la I Región Militar- los servicios prestados. Y nada mejor para ellos que nombrarle hijo adoptivo. El primer hijo adoptivo que va a tener la villa, aún a pesar de que el Consistorio no tenía un Reglamento de Honores y Distinciones, que es aprobado precipitadamente dos meses después con el objetivo de conceder tal distinción al capitán general de la I Región Militar en la que se encontraba la provincia de Madrid.

Ello precipita la elaboración por Arturo Martín-Vegué Bulnes, concejal por el tercio de Entidades, de este Reglamento que sólo se va a utilizar en tres ocasiones más en el transcurso de los dieciocho siguientes años.

En esta situación se produce el primer acuerdo para nombrar hijo adoptivo de la villa en el Pleno Municipal del 19 de octubre de 1961 que aprobaba, por unanimidad, el nombramiento de "hijo adoptivo" del teniente general Miguel Rodrigo Martínez.

En el acta de dicho Pleno Municipal se recoge que *"De conformidad el artículo 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en uso de las facultades que están conferidas a esta Corporación, atendido los relevantes méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en la persona del Excmo. Sr. Capitán General de la I Región Militar, Don Miguel Rodrigo Martínez, Teniente General del Ejército y Liberador de esta villa el día 4 de noviembre de 1936, se acuerda conceder al mismo tan pronto sea el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado, el honor de ser hijo adoptivo de esta villa, cuya distinción se plasmará en un artístico pergamino, aprobado que sea*

⁷ Ibíd., signatura 14970/3

el Reglamento, ratificado éste, y entregado en acto oficial por la Corporación en Pleno y en nombre y representación de este pueblo y al expresar así, el Pleno su deseo intimo, quiere hacer patente cuanto deben al Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, no solo en aquellos días ya lejanos en los que merced a su brillante acción militar, al frente del 2º Tabor de Regulares, liberó esta villa del yugo marxista, sino que en los días presentes, ha contribuido en forma decisiva a resolver cuantos problemas se han presentado para el más próspero y futuro desarrollo de este pueblo”⁸.

La distinción a este militar golpista era el último punto del orden del día de dicho Pleno Municipal. Una sesión que también trató otros temas como la adquisición de mobiliario para el colegio público Juan de Austria; se aprueba la ocupación de una parcela abandonada por no encontrar al propietario; también se decide poner en marcha el alumbrado del barrio de La Fortuna. El Alcalde informa de las gestiones ante el Canal de Isabel II para que *“llegue el agua a Leganés de esta empresa”*; del mismo modo se aprueba el presupuesto de tres millones de pesetas para ejecutar el camino al barrio de La Fortuna y se contempla la posibilidad de la construcción de viviendas en el municipio por parte de la Obra Sindical del Hogar.

En ruegos y preguntas el Alcalde da cuenta de la toma de posesión de la plaza de nuevo agente ejecutivo municipal a José Alonso Fernández. También informa de que el Ayuntamiento ha abonado el segundo pago de la mula adquirida y, por último, se encarga a la Comisión de Festejos la organización de los actos con motivo del próximo día 4 de noviembre, veinticinco aniversario de la liberación de esta villa. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23:55 horas, habiendo comenzado el Pleno de la Corporación a las 21:00 horas.

Dos meses después, en el Pleno Municipal del 14 de diciembre de 1961, y una vez aprobado el expediente puesto en marcha por Arturo Martín-Vegué Bulnes, como Juez Instructor del expediente para el nombramiento de hijo adoptivo y después de leídos los antecedentes del caso, aprueban la propuesta del Juez Instructor. Una vez aprobado el Reglamento de Honores y Distinciones por el Pleno Municipal de esta

⁸ Acta del Pleno Municipal del 19 de octubre de 1961. Archivo Municipal de Leganés, signatura 4277/2

fecha se eleva al Ministro de la Gobernación para “*su debida autorización*”. En el siguiente punto del orden del día se aprueba el nombramiento de hijo adoptivo de Leganés a D. Miguel Rodrigo Martínez. Este acuerdo fue elevado al Ministerio de la Gobernación “*para su resolución definitiva*”. Al igual que en el anterior Pleno Municipal, este punto fue el último del orden del día por lo que se levantó la sesión a las 23:45 horas. Cabe decir que el capitán general de la I Región Militar no estuvo presente en el Pleno Municipal de su nombramiento como hijo adoptivo de la villa.

No existe constancia documental en las posteriores sesiones plenarias de la fecha en la que el Pleno de la Corporación hizo entrega al capitán general de la I Región Militar de tal distinción. Es obvio que este personaje no se desplazó a la villa para recibir tal distinción (un pergamino) y fueron los nueve concejales y el alcalde los que se desplazaron a Capitanía General para la entrega de tal distinción.

Tanto a ésta sesión como en la del 19 de octubre de 1961 asistieron todos los concejales (9 en total). En esta ocasión la Corporación Municipal estaba formada por Saturnino del Yerro Alonso, como alcalde al que acompañaban nueve concejales. Por el tercio familiar estaban Ramón Seligrat Herrero, Feliciano García-Quijada Cuadrado y Félix Pérez de la Serna Cuadrado (2º Teniente de Alcalde); por el tercio sindical se encontraban José García Álvarez, Antonio García Cuadrado y Cecilio Cuadrado Toribio y por el tercio de entidades ocupaban un asiento en el salón de Plenos José Luis Medina Vizueté (Síndico)⁹, Arturo Martín-Vegué Bulnes (a la vez 1º Teniente de Alcalde) y Manuel Márquez Bulnes. Era una Corporación que llevaba de rodaje desde el mes de febrero de 1961.

Pero ¿Quién era este ilustre personaje militar (teniente general) que tuvo el privilegio de ser el primer hijo adoptivo de Leganés?

Este militar franquista nace el 27 de diciembre de 1895 en Santa Clara (Cuba). Intervino en la campaña de África, en la guerra civil, en la ocupación de Leganés y en el frente ruso como 2º jefe de la División Azul de Voluntarios; capitán general de Canarias, capitán general de la I Región Militar; Caballero Laureado y medalla militar individual (dos veces). Procurador en Cortes. A su fallecimiento en la capital, el 15

⁹ Concejales elegidos por el alcalde para cuidar de los intereses de la Corporación.

de noviembre de 1968 era Teniente General e Inspector General de Reclutamiento y Movilización del Ministerio del Ejército. Alcalde perpetuo de los Santos de Maimona (Badajoz) e hijo adoptivo de varios municipios, entre ellos Leganés. El ayuntamiento de Madrid le concede, el año de su fallecimiento, una calle en el barrio de Chamberí perteneciente al distrito de Moncloa.

“Con la muerte del heroico y laureado teniente general don Miguel Rodrigo Martínez desaparece una de las figuras más prestigiosas del Ejército. Su hoja de servicios, brillantísima, estaba esmaltada de hechos que ponían de manifiesto su total entrega a la patria. En las campañas de la guerra de liberación el desaparecido militar tuvo una muy destacada actuación”, se puede leer en el periódico de La Vanguardia Española¹⁰.

La militarización de la vida civil en Leganés

Las tropas franquistas entran en la villa a las cinco de la tarde del 4 de noviembre de 1936. Dos horas más tarde -y a exigencias de la autoridad militar para llenar el vacío institucional que existía en Leganés desde finales del mes de septiembre, fecha en la que la mayoría de la Corporación Municipal abandona el municipio ante la cercanía del ejército fascista- los militares buscan al médico de la localidad para nombrarle Alcalde. Cargo en el que se mantiene mes y medio puesto que es destituido por los militares¹¹ que nombran durante el mes de diciembre de 1936 a otros dos nuevos alcaldes. Hasta 1947 son nombrados por los militares un total de cinco alcaldes.

Al hilo de estas consideraciones tenemos que las Comisiones Gestoras del Ayuntamiento de Leganés hasta las primeras elecciones municipales de 1948, celebradas al amparo de la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local de 1945, las nombraban y las destituían los militares. En concreto, la primera Comisión Gestora Municipal se creó el mismo día –unas horas después- de que los sublevados entraran en el municipio, designada por el “*jefe de la columna de nuestro*

¹⁰ La Vanguardia Española, 16 de noviembre de 1968, página 7.

¹¹ La causa de su destitución estaba relacionada con su nombramiento como director del psiquiátrico de Leganés por el gobierno republicano y eso para los militares era causa de desconfianza.

*glorioso Ejército que ocupó la tarde de hoy la villa de Leganés, Sr. Barrón por delegación del Excmo. Sr. General D. José Varela Iglesias*¹².

Por unanimidad de los asistentes preside la reunión Mendiguchía Carriche, quien ordena la lectura de los oficios de nombramientos que literalmente dicen: *“El Excmo. Sr. General del Ejército Español, D. José Varela Iglesias ha tenido a bien designar a v. para el cargo de concejal de este Ayuntamiento.- Lo que de orden del mismo participo a V. para su conocimiento, satisfacción y demás efectos.- Viva España.- Viva el Ejército Español.- Leganés, 4 de noviembre de 1936.- P.O. Enrique Barrón.- Rubricado*¹³. Siendo idénticos los nombramientos para cada uno de los concejales.

De este espíritu militarista no se quedan atrás los primeros concejales¹⁴ nombrados por los militares que *“tienen frases de exaltado patriotismo y adhesión al movimiento salvador de España iniciado por el Ejército y secundado por los verdaderos amantes de nuestra España, acordando conste la absoluta adhesión de los mismos en acta*¹⁵”.

Era tal la sumisión civil al estamento militar que el propio Ayuntamiento era el encargado de pagar las recetas y fórmulas médicas no sólo del Ejército sino también de otras instituciones como Falange y los Requetés, etc. *“mientras lo ordene la Comandancia militar”*. Además un militar formaba parte de la Comisión de Abastecimiento Municipal, en concreto el capitán encargado del depósito de Intendencia.

Las escuelas municipales ocupadas por los soldados, la vigilancia municipal realizada por falangistas locales mostrando su conformidad los concejales en el Pleno Municipal; gasto de más de mil pesetas que tuvo que desembolsar el municipio para habilitar el convento de los agustinos (Los Frailes) como hospital

¹² Archivo Municipal de Leganés, signatura 4276/1, página 28.

¹³ *Ibíd.*, página 28

¹⁴ Aurelio Mendiguchía Carriche como alcalde, Joaquín Mesa Rojas, Antonio García Cuadrado, Feliciano García Quijada, Ramón González de Rueda, José Luaces Maroto y Francisco Duran Braña.

¹⁵ *Ibíd.*, página 29.

militar de retaguardia; el arreglo de la calle Polvoranca que daba acceso al manicomio y al hospital militar “*que ya han interesado las Autoridades Militares*”¹⁶. Personal de la plantilla municipal puesta al servicio de los militares acantonados en la villa y a los que la Corporación tiene que pagar gratificaciones extraordinarias con motivo de excederse en sus jornadas de trabajo; requisas militares de productos de la huerta, de secano y animales, además de la prestación de carros y animales de los labradores lo que les privaba de sus útiles de labranza y de trabajo.

Los prados del común (prado Arroyo Butarque, prado La Dehesa, prado Común o Pradillo, prado Overa, prado Butarque, prado entre el de Overa y la carretera de Madrid a Toledo) y el aprovechamiento de las aguas sobrantes (poza del Agua, y Las Dehesillas) en manos de los regimientos acantonados en la villa. La llamada de atención del estamento militar al alcalde de la villa sobre la supuesta ingerencia de funcionarios municipales en los servicios de Intendencia militar para controlar los pesos del ganado sacrificado por ésta, se resuelve por el alcalde con el cese provisional de los empleados públicos que cumplían la ley y las ordenanzas municipales. ¿Posible corrupción militar?

Requisa del matadero municipal para los servicios de Intendencia militar. Ordenes militares para que la Institución Municipal recoja la chatarra que se encuentra por las calles y campos de la localidad. Las ayudas que el Pleno Municipal aprueba dar al cura párroco para el enterramiento de los cadáveres procedentes del hospital militar de campaña. En definitiva durante dos años y medio los pocos habitantes¹⁷ que no se desplazan a la capital huyendo del Ejército sublevado sufren también las consecuencias de la guerra civil, a pesar de encontrarse en zona ocupada por los militares rebeldes y ser partidarios de la sublevación militar contra el poder legitimado por las urnas del gobierno de la II República.

¹⁶ *Ibíd.*, página 41

¹⁷ La población de derecho en Leganés durante 1937 era de 1.073 habitantes que aumenta hasta los 1.110 vecinos en 1938. En 1934 esta población de derecho era de 5.852 habitantes y en 1939, una vez concluida la guerra civil, la población de derecho del municipio era de 4.010 vecinos que se incrementan hasta los 5.180 en 1940. Por tanto sólo se quedan a esperar a las tropas de Franco un 18% del total de los vecinos aproximadamente.

Suscripciones a favor del Ejército; Leganés abanderando la suscripción para la *“compra de una bandera nacional que se entregará al Caudillo para que sea izada en el primer edificio oficial de la capital que sea conquistado por nuestras tropas”*¹⁸; Homenajes a los militares sublevados que entraron en Leganés; suscripción para construir un monumento al general Mola; cooperación del Ayuntamiento para la adquisición de una imagen de la Purísima Concepción con destino a los alféreces provisionales.

Todo este tipo de actuaciones militaristas y de sumisión al poder militar se ven reducidas drásticamente una vez que concluye la guerra civil, aunque ello no es óbice para que con mayor pausa los Plenos Municipales sigan impregnados del militarismo que imponen los vencedores a la sociedad civil a la que no son ajenos los “camisas viejas” que se sientan en el salón de Plenos. Como muestra de ello tenemos las condolencias que la Corporación en pleno manifiesta por los muertos en acto de combate en el frente ruso y *“conste en acta su sentimiento por tan sensibles perdidas”*¹⁹. Además de contribuir a la suscripción nacional con destino al aguinaldo de la División Azul. Homenajes al Generalísimo Franco; donativo para engrosar la suscripción abierta para la adquisición de una bandera para la Guardia Civil; o la suscripción a la revista “Mandos” del Frente de Juventudes, con destino a las escuelas municipales, etc., son ejemplos de la ética de los vencedores.

En el terreno profesional el nuevo Estado, surgido de la sublevación contra la legitimidad democrática, impuso en los concursos-oposición como méritos la afección al Movimiento Nacional y más aún si se había estado en los frentes de guerra. Así sumaban puntos haber sido excombatiente, las medallas y cruces conseguidas en acto de guerra, la incorporación voluntaria al Ejército nacional, el grado militar alcanzado en el Ejército de Franco, ser mutilado de guerra, etc. todo ello avalado por la Ley de Excombatientes de 25 de agosto de 1939.

LEGANÉS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

¹⁸ *Ibíd.*, página 65

¹⁹ Archivo Municipal de Leganés. Signatura 4276/3, página 12